



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINÁCOTA NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-00134-00

Chinácota, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Se observa que, dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de la referencia, la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. presenta liquidación adicional del crédito sin que la parte demandada MARITZA IBARRA SERRANO, sin que la objetara. Analizada la liquidación del crédito, se aprobará por encontrarse ajustada a derecho en relación con el capital de la obligación No. 725051150114080.

Conforme a lo indicado en el artículo 446 de código General del Proceso (CGP) se modificará respecto de los intereses liquidados, la suma por otros conceptos, los intereses de plazo y moratorios liquidados ya fueron objeto de estudios y estos últimos se tasaron hasta el 25 de mayo de 2022.

Por lo anterior, se procederá a liquidar los intereses moratorios desde el 26 de mayo de 2022 hasta el 20 de abril de 2023 fecha en que se presentó la referida liquidación.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota,

RESUELVE:

Primero: aprobar la liquidación adicional del crédito aquí presentada respecto del capital por valor de \$7.608.284.

Segundo: modificar la liquidación del crédito respecto de los intereses moratorios. Téngase la liquidación realizada por el despacho en este proveído, así:

Liquidación intereses moratorios pagaré

DESDE	HASTA	TASA	1/2	DIAS	CAPITAL	INTERES
26/05/22	31/05/22	19,71	9,86	7	7.608.284,00	38.414,67
01/06/22	30/06/22	20,40	10,20	30	7.608.284,00	171.161,58
01/07/22	31/07/22	21,28	10,64	31	7.608.284,00	183.677,51
01/08/22	31/08/22	22,21	11,11	31	7.608.284,00	190.738,74
01/09/22	30/09/22	23,50	11,75	30	7.608.284,00	193.875,45
01/10/22	31/10/22	24,61	12,31	31	7.608.284,00	208.653,96
01/11/22	30/11/22	25,78	12,89	30	7.608.284,00	210.128,71
01/12/22	31/12/22	27,64	13,82	31	7.608.284,00	230.666,95
01/01/23	31/01/23	28,84	14,42	31	7.608.284,00	239.206,67
01/02/23	28/02/23	30,18	15,09	28	7.608.284,00	224.215,93
01/03/23	31/03/23	30,84	15,42	31	7.608.284,00	253.224,02
01/04/23	20/04/23	31,39	15,70	20	7.608.284,00	164.848,49
Total						2.270.398,00

Segundo: abstenerse de tener en cuenta los demás conceptos relacionados, por lo dicho en la parte motiva.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

